

## Nuevos salarios para las trabajadoras y trabajadores en el Anexo I (Tabla General) del XII Convenio de Educación Infantil

El pasado 5 de noviembre UGT Servicios Públicos firmó las nuevas tablas salariales que se aplicarán a partir del 1 de septiembre de 2021.

En las categorías que tengan un salario vinculado al SMI para adaptar sus salarios, se aplicará un incremento de 15€. Conviene recordar que el SMI en la Educación Infantil es el salario íntegro mensual o anual en 14 pagas, a lo que hay que sumar el concepto del CPP sin que el SMI lo pueda absorber a diferencia de lo que pasa en otros convenios. El acuerdo recoge además la vinculación, mediante el reconocimiento del diferencial de 10 € mensuales, en favor de las Educadoras Infantiles sobre el SMI.

UGT Servicios Públicos recuerda que el diferencial de 10€/mes por encima de las categorías vinculadas al SMI sigue siendo insuficiente, por lo que priorizará su crecimiento en el siguiente convenio. Al mismo tiempo, supone la incorporación del reconocimiento del concepto diferencial de la labor de las Educadoras por titulación, cualificación profesional y responsabilidad que ha de servir para culminar en la misma cantidad que había en 2018 con respecto al SMI. Por insuficiente que sean los 10€, son de cada trabajadora y sirven para situar la base salarial sobre la que iniciar la siguiente negociación en un salario superior.

ANEXO I. TABLAS SALARIALES CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (TABLA GENERAL)  
TABLAS DESDE 1 DE SEPTIEMBRE 2021

	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL (14 PAGAS)	CPP (14)
<b>GRUPO I. PERSONAL DE AULA</b>			
Maestro	1.411,66 €	19.763,27 €	30,09 €
Educador Infantil	975,00 €	13.650,00 €	23,11 €
Auxiliar de apoyo	965,00 €	13.510,00 €	15,92 €
<b>GRUPO II. PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>			
Personal especializado: logopeda, psicólogo, enfermero, médico, pedagogo, asistente social, ...	1.401,30 €	19.618,18 €	29,54 €
<b>GRUPO III. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>			
Personal de cocina	965,00 €	13.510,00 €	15,92 €
Personal de limpieza	965,00 €	13.510,00 €	15,92 €
Personal de mantenimiento	965,00 €	13.510,00 €	15,92 €
Personal de servicios generales	965,00 €	13.510,00 €	15,92 €
Personal administrativo	965,00 €	13.510,00 €	15,92 €
<b>CARGOS DIRECTIVOS TEMPORALES</b>			
Director	1.430,00 €	20.020,00 €	
Subdirector	1.430,00 €	20.020,00 €	
Director pedagógico	1.430,00 €	20.020,00 €	

NOTA: EL CPP DEL CARGO DIRECTIVO SERÁ EL QUE CORRESPONDE A SU PUESTO DE TRABAJO

*La actualización salarial tiene efecto desde el 1 de septiembre de 2021. El plazo para abonar los atrasos, si los hubiera, será hasta el último día del mes siguiente al de la publicación de las tablas salariales en el BOE.*

Sigue llamando la atención que la tabla general de la educación infantil privada, aun teniendo salarios bajos que habrá que subir fuertemente en la negociación del XIII Convenio, ya supera los salarios del precario Convenio de la Enseñanza No Reglada no firmado por UGT, en el que solo un 20% de los trabajadores tienen jornada completa y un contrato indefinido. Así, los 19.763€ de las maestras superan ampliamente los 15.002€ de los profesores titulares de la No Reglada o 13.650€ de las educadoras contrastan con los 13.331 de los profesores auxiliares o los 12.496 de los instructores.

UGT Servicios Públicos anuncia que en la negociación del XIII Convenio Colectivo de Educación Infantil centrará sus esfuerzos en mejorar los salarios de las trabajadoras de las escuelas infantiles privadas y, en particular, en recuperar el diferencial original que la categoría de Educadora Infantil tenía con respecto a los puestos de trabajo vinculados al SMI. Es el momento de la recuperación de los salarios de las trabajadoras de las escuelas infantiles privadas.

Madrid, 10 de noviembre de 2021

Enseñanza Informa